



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de readecuar el horario de atención al público que brindan las entidades bancarias, durante la temporada estival, y

CONSIDERANDO:

Que la amplitud horaria de atención es dada por el Banco Central de La República Argentina, teniendo establecido que es de cinco horas diarias.

Que el horario de apertura y cierre es potestad del Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer en el contexto de los meses de verano el cambio de horario a lo que se denomina comúnmente “Horario de atención de Verano”.

Que el Horario denominado de Verano tiene como ingreso del personal a las 7:45 horas, comenzando la atención al público a las 8:00 horas hasta las 13:00 horas y el cierre de la entidad bancaria a las 15:15 horas.

Que a los usuarios siendo que la mayoría son adultos mayores hace que su rutina no sea alterada como ser en horarios de almuerzo siendo que deben interrumpir el mismo a los fines de acudir a la entidad bancaria.

Que las entidades bancarias con establecimientos en nuestro medio deberían brindar su apoyo, a los fines de favorecer y acondicionar su prestación de servicios, lo cual no implica que se resienta el servicio sino por el contrario es resolver situaciones de movilidad social de la cual son actores primarios.

Que a su vez se resguarda el derecho de los trabajadores bancarios siendo que la entidad deberá cerrar la actividad total a las 15:15 horas.

Que esta es una necesidad que se viene planteando en distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Que en otras provincias de nuestro país este horario rige desde hace tiempo, y en el caso de la Provincia de Córdoba el horario solicitado en la presente rige durante todo el año;

Que este pedido es acompañado por “La Bancaria”, como representante gremial de los trabajadores de las entidades financieras, y en particular por la Asociación Bancaria Seccional Mar del Plata con injerencia en nuestra ciudad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 158/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al Jefe de



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

----- Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, adecuar el horario bancario al denominado “Horario de Verano” con ingreso del personal a las 7:45 horas, comenzando la atención al público a las 8:00 horas y hasta las 13:00 horas, y el cierre de la entidad bancaria a las 15:15 horas. -----

ARTÍCULO 2.- Envíese copia de la presente al Directorio del Banco de la Provincia de ----- Buenos Aires, al Directorio del Banco de la Nación Argentina, al Banco Central de la República Argentina, a la Asociación Bancaria Seccional Mar del Plata, a las entidades bancarias con sucursal nuestra ciudad, a la totalidad de los Honorables Concejos Deliberante de la Provincia de Buenos Aires, y a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte. FIRMADO: Doctora Sol Di Gerónimo - VICEPRESIDENTE I – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----